



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, dieciocho de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO	05736 31 89 001 2021 00167 00
REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	HERNANDO JAIME SERNA CEBALLOS
DEMANDADO	GUSTAVO ADOLFO CORREA ZAPATA
Auto Interl. N°286-136	Admite demanda

Estudiada la presente demanda, encuentra el despacho que habrá de ADMITIRSE por reunir los presupuestos formales de que trata el artículo 25 del C.P. del T. y de la S.S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 712 de 2001; en consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por HERNANDO JAIME SERNA CEBALLOS en contra de GUSTAVO ADOLFO CORREA ZAPATA, propietario del establecimiento de comercio DISTRIMEKATOS EL PRIMO S.A.S.

SEGUNDO: Imprimase al proceso el trámite y las formas propias del juicio oral contenido en la Ley 1149 de 2007 de primera instancia señalado en el Art. 74 y ss., del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social

TERCERO: Notifíquese al demandado de acuerdo con los artículos 6, inciso quinto, y 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el término para su contestación es de diez (10) días.

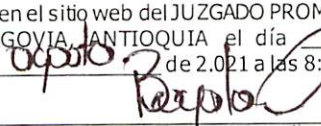
CUARTO: Respecto a la medida cautelar solicitada, y atiendo lo establecido en el art.85 A del Código de Procedimiento Laboral, el despacho no accederá a la misma, toda vez que el demandante no fundamentó los hechos en que funda su solicitud, ni relacionó pruebas que logren demostrar que el demandado está efectuando actos tendientes a insolventarse o a impedir la efectividad de la sentencia.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para actuar al abogado Juan Camilo Gómez Hernández, portador de la T. P. No. 218.707 del C. S. de la J.

NOTIFÍQUESE

DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ

Juez

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° <u>84</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>18</u> del mes de <u>agosto</u> de 2021 a las 8:00 AM

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria